



Oficina Nacional de Contabilidad Pública

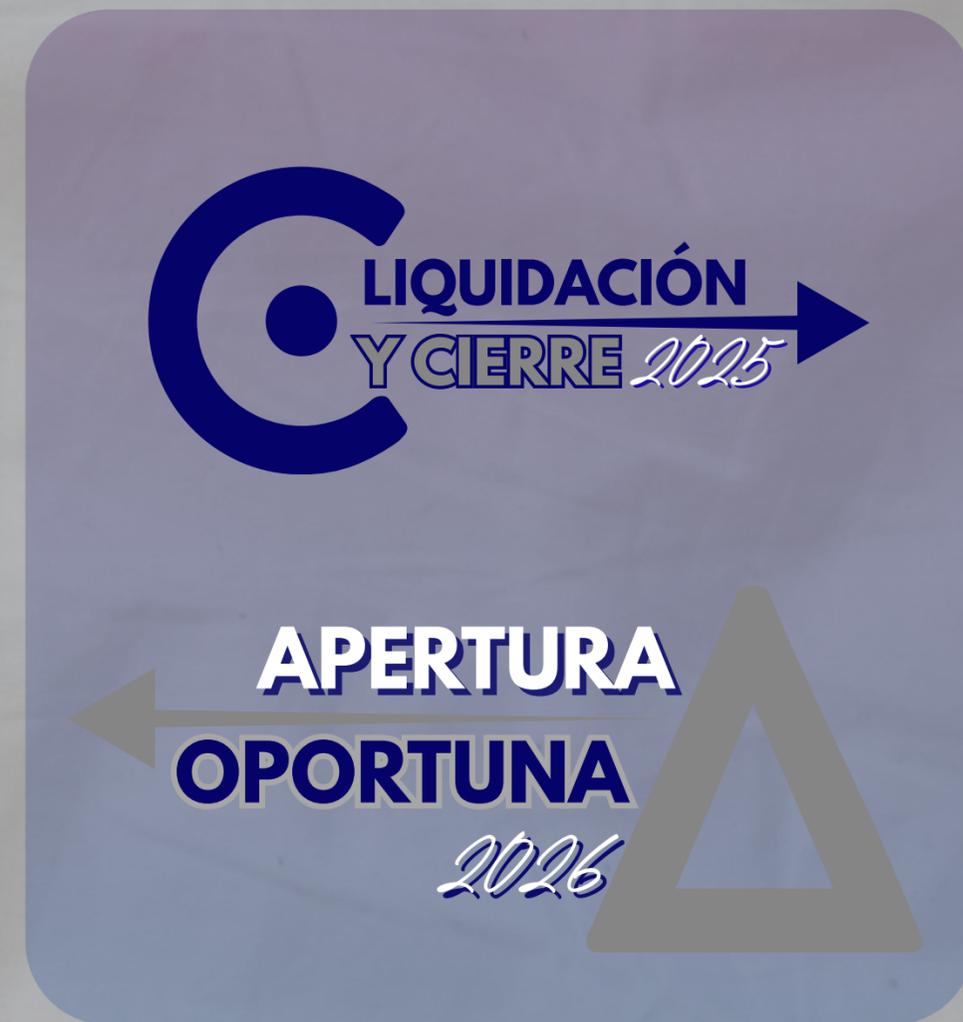
LINEAMIENTOS GENERALES LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2025 Y APERTURA 2026

Según Providencia publicada en la G.O.R.B.V. Nro. 41.245
de fecha 27 de septiembre de 2017

#NormasTécnicasPresupuestariasFinancierasYContables

#CierreEficiente2025

#Apertura 2026



Capacitación oncop

@oncop_ve

www.oncop.gob.ve



Ministerio del Poder Popular de
**ECONOMÍA Y
FINANZAS**



C LIQUIDACIÓN Y CIERRE *2025*

#NormasTécnicasPresupuestariasFinancierasYContables
#CierreEficiente2025



Oficina Nacional de Contabilidad Pública

DISPOSICIONES EMANADAS DE LA ONCOP

#NormasTécnicasPresupuestariasFinancierasYContables

#CierreEficiente2025

INSTRUCCIONES ACERCA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO



NIVEL DE EJECUCIÓN DE CRÉDITOS Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Los expedientes de registros de Modificaciones Presupuestarias que se encuentren en proceso serán cerrados con estatus "Anulado" el día 31/12/2025



¡ATENCIÓN!

Una vez aprobados los créditos adicionales, los órganos de la República deberán prever el registro de las **Modificaciones Presupuestarias y Distribución Administrativa del Presupuesto de Gasto** en el SIGECOF, para lo cual tendrán como fecha límite el **31/12/2025 a la medianoche, sin excepción.**



INSTRUCCIONES ACERCA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO

**FECHA LÍMITE PARA LA EMISIÓN DE LAS ÓRDENES DE PAGO DE
REPOSICIÓN DE LOS FONDOS (INCLUSIVE PARA LOS EXPEDIENTES)**



Resumen de Nómina

El proceso será cerrado a partir del 13/12/2025



Resumen de Pagos (Fondos en Anticipo)

A partir del 13/12/2025 la rendición de fondos no generará pasivos



Solicitud de Fondo Servicio Exterior

A partir del 13/12/2025 el proceso será cerrado



Solicitud de Gastos de Seguridad y Defensa

A partir del 13/12/2025 el proceso será cerrado



Solicitud de Fondo en Anticipo

A partir del 31/12/2025 tanto el proceso como el fondo serán cerrados

INSTRUCCIONES ACERCA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO

RENDICIÓN DE LOS FONDOS



Al momento de realizar las rendiciones de los Fondos de las Unidades Administradoras deberán tener suma precaución en el uso de las Fuentes de Financiamiento y Disponibilidad Presupuestaria, para evitar registros errados y diferencias con relación a los recursos financieros.



¡ATENCIÓN!



En caso de presentar diferencias en la conciliación efectuada, consultar instrucciones y formatos para la conciliación presupuestaria, financiera y contable, establecidos según [Circular ONCOP-2023-CIRC-003](#), de fecha 09/01/2023. Información disponible en www.oncop.gob.ve

INSTRUCCIONES ACERCA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO

REGISTRO DEL GASTO CAUSADO



Las aplicaciones “Registro del Compromiso”, “Registro del Causado” y “Registro Compromiso-Causado”, serán cerradas de forma automática al 31/12/2025, sin excepción.



Los expedientes de registros de compromiso en proceso al 31/12/2025, serán anulados y cerrados automáticamente, devolviéndola disponibilidad presupuestaria a la imputación correspondiente.



Los expedientes de registros de causados (Incluyendo Compromiso-Causado) en proceso al 31/12/2025, serán aprobados y cerrados automáticamente, generando pasivo para su posterior aprobación o regularización.

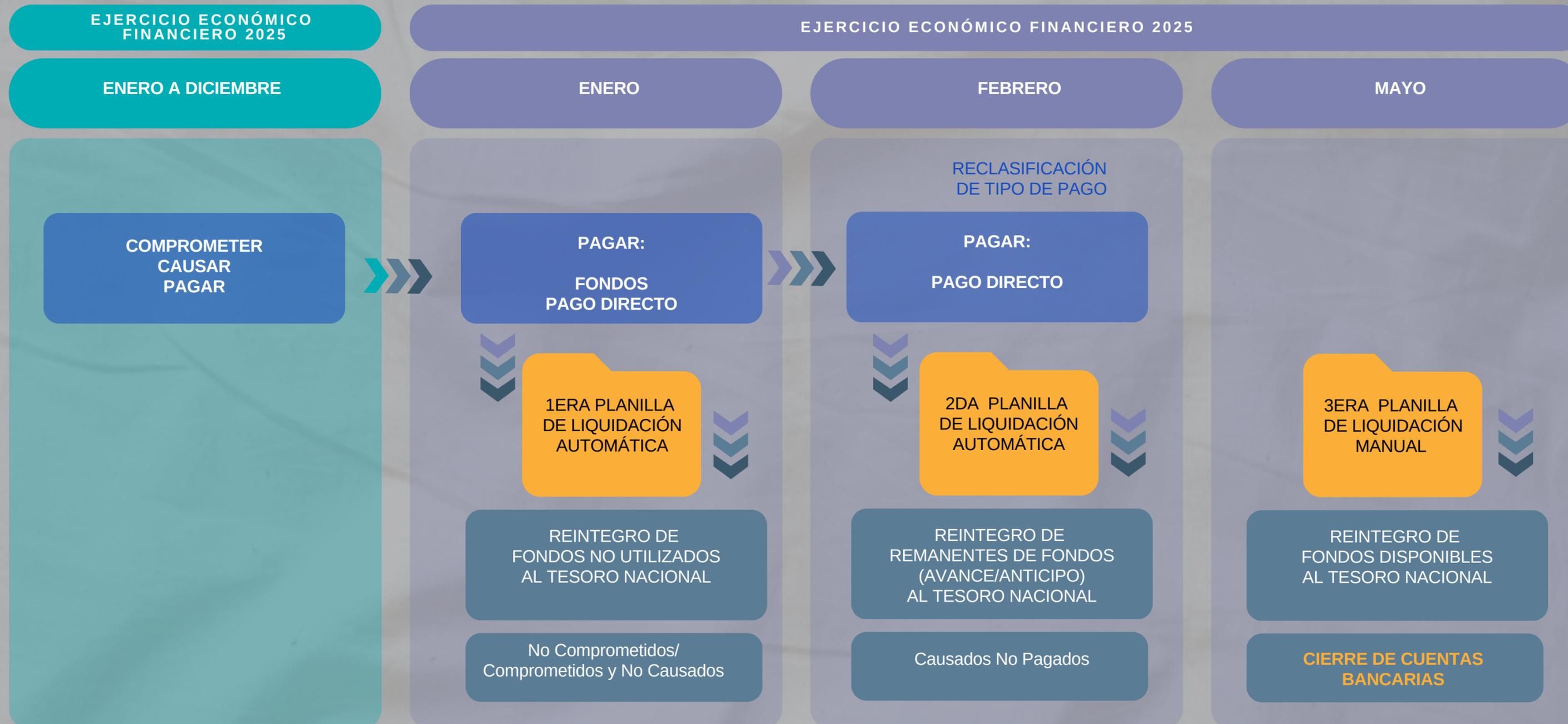
INSTRUCCIONES ACERCA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO

PLANILLAS DE LIQUIDACIÓN



Las planillas de liquidación serán generadas automáticamente, con cargo al cuentadante que se encuentre activo al momento de la generación de estas.

INSTRUCCIONES ACERCA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO





INSTRUCCIONES ACERCA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO



Oficina Nacional de Contabilidad Pública

EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2025

ENERO A DICIEMBRE

PROCESO CIERRE DE FONDOS ABIERTO HASTA EL 31/12/2025

EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2026

ENERO

02/01/2026

1ERA PLANILLA DE LIQUIDACIÓN AUTOMÁTICA

GENERACIÓN DE PAGOS PENDIENTES HASTA EL 31/01/2025

REGULARIZACIÓN DEL CAUSADO (NRO. CTA. Y MONTOS EN NEGATIVO) HASTA EL 31/01/2025

FEBRERO

02/02/2026

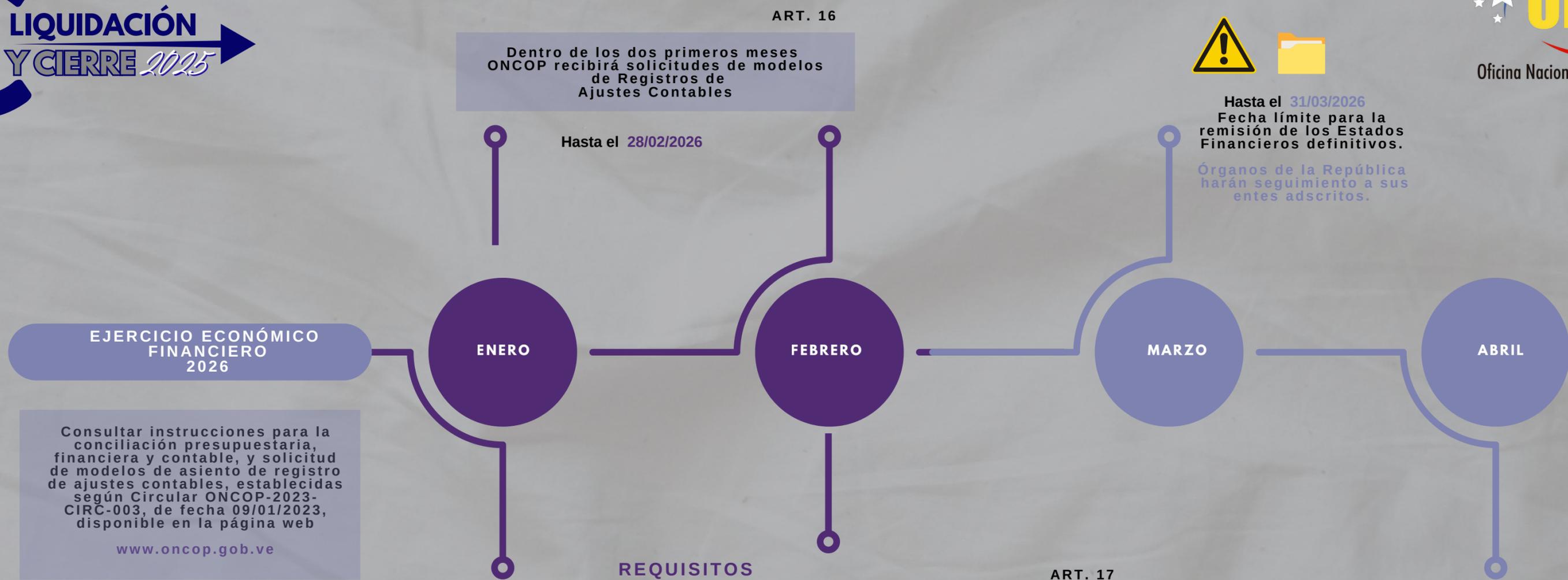
2DA PLANILLA DE LIQUIDACIÓN AUTOMÁTICA

RECLASIFICACIÓN AUTOMÁTICA DEL TIPO DE PAGO ANTICIPO A PAGO DIRECTO EL 01/02/2025

MAYO

15/05/2026

3ERA PLANILLA DE LIQUIDACIÓN MANUAL



ART. 16
Dentro de los dos primeros meses ONCOP recibirá solicitudes de modelos de Registros de Ajustes Contables

Hasta el **28/02/2026**



Hasta el **31/03/2026**
Fecha límite para la remisión de los Estados Financieros definitivos.

Órganos de la República harán seguimiento a sus entes adscritos.

Consultar instrucciones para la conciliación presupuestaria, financiera y contable, y solicitud de modelos de asiento de registro de ajustes contables, establecidas según Circular ONCOP-2023-CIRC-003, de fecha 09/01/2023, disponible en la página web www.oncop.gob.ve

- ART. 17**
- ✓ Acto motivado suscrito por cuentadante de la unidad administradora
 - Notificación a la Oficina de Auditoría Interna.
 - Relación detallada de montos y hechos económico financieros objeto de registro.
 - Copia del expediente administrativo por cada operación objeto de ajuste.
 - Conciliación señalada en el artículo 15 la Providencia.
 - ✓ Planilla de liquidación automática anulada.
 - ✓ Planilla de liquidación sustitutiva o manual debidamente pagada.
 - ✓ Reporte generado por el Sistema de Información Automatizado que indique el saldo del fondo en avance y/o anticipo al cierre del ejercicio económico financiero correspondiente.
 - ✓ Estado de cuenta bancario en el cual se evidencie el monto del hecho económico financiero objeto de registro.
 - ✓ Cualquier otro documento requerido por la Oficina Nacional de Contabilidad Pública.



Hasta el **30/04/2025**
El responsable de la unidad administradora del órgano realizará el registro de ajuste contable en el Sistema de Información Automatizado.

Remisión de Estados Financieros a la ONCOP durante el primer trimestre del 2026



Se efectúa el registro de los Estados Financieros en línea a través de SIREF

De conformidad con las Normas Técnicas de Contabilidad
www.oncop.gob.ve

Estados Financieros definitivos al 31/12/2025	EDFSFE	EDFCFE
Estado de Situación Financiera.	✓	✓
Estado de Rendimiento Financiero.	✓	✓
Estado de Movimiento de Cuentas de Patrimonio.	✓	✓
Estado de Flujos de Efectivo.	✓	✓
Notas Explicativas.	✓	✓
Cuadro que refleje porcentaje de participación accionaria de la República Igual o mayor al 50% del capital social.	N/A	✓

APERTURA OPORTUNA 2026

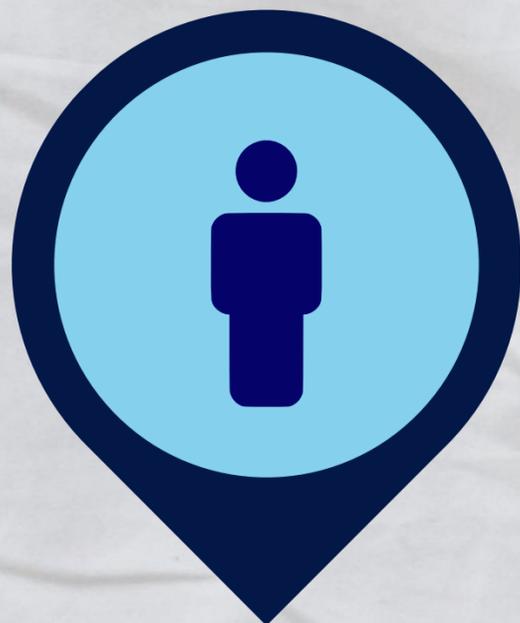
#NormasTécnicasPresupuestariasFinancierasYContables
#AperturaOportuna2026



REQUISITOS PARA HABILITAR LA APERTURA DEL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2026 DE LA REPÚBLICA EN EL SIGECOF

#NormasTécnicasPresupuestariasFinancierasYContables
#AperturaOportuna2026

REQUISITOS PARA HABILITAR LA APERTURA DEL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO DE LA REPÚBLICA EN EL SIGECOF



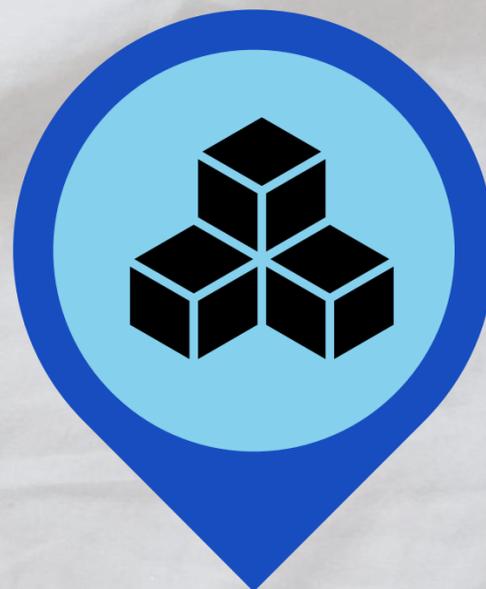
01

DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL FLUJO DE TRABAJO



02

CERTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO



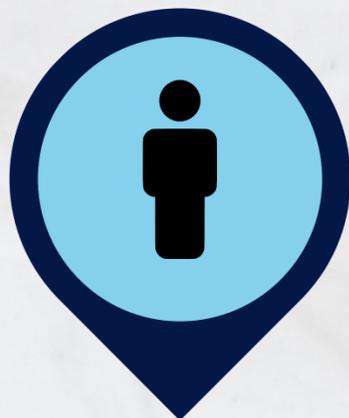
03

ESTRUCTURA FINANCIERA



04

MIGRACIÓN DE USUARIOS DEL EJERCICIO ANTERIOR



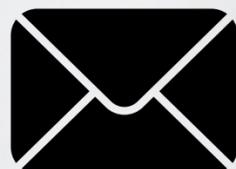
DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL FLUJO DE TRABAJO



Máxima Autoridad del órgano designa al funcionario que llevará a cabo las labores de administrar el flujo de trabajo en el **SIGECOF**.



El órgano emite oficio con el nombre, apellido, cédula de identidad, número telefónico y correo electrónico del funcionario debidamente **firmado por la máxima autoridad** para proceder a designación.



Envía a la ONCOP oficio con la designación del funcionario.

Reglamento N° 4, artículo 41, de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema de Contabilidad Pública.

02



CERTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO



Ingrese al módulo de reportes del SIGECOF y genere los reportes denominados “APR-03 Asignación de Créditos Presupuestarios por Unidad Ejecutora Local” y “APR-02 Asignación de Créditos Presupuestarios por Entes Receptores”.



Certifique si la asignación presupuestaria aprobada corresponde con la reflejada en los reportes antes mencionados.



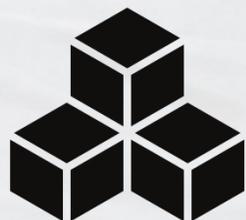
Envíe a la ONCOP el oficio de certificación del Presupuesto, debidamente firmado por el Director de Presupuesto o la autoridad afín.

NOTA

En caso de detectar alguna diferencia, deberá notificarlo vía oficio a la ONAPRE con copia a la ONCOP. No es necesario remitir la impresión de estos reportes como soporte de la certificación realizada.



ESTRUCTURA FINANCIERA



Máxima Autoridad del órgano determina la estructura financiera en base a las unidades ejecutaras locales, eligiendo cuáles de ellas tendrán la función de administrar los recursos.



Ordena la publicación de dicha estructura en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela



Envía a la ONCOP, a través de oficio, la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela donde está publicada la Estructura Financiera

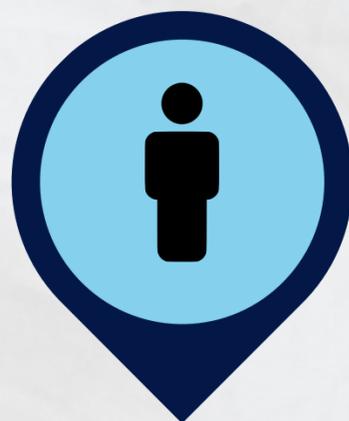
Reglamento N° 1, artículo 47, de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario.



MIGRACIÓN DE USUARIOS DEL EJERCICIO ANTERIOR (OPCIONAL)



En caso de requerir utilizar los mismos grupos de trabajo del ejercicio anterior deberá informarlo a la ONCOP mediante comunicación.



Al cumplir los cuatro (4) requisitos, la ONCOP procederá a la apertura de los diferentes aplicativos en el SIGECOF para el Ejercicio Económico Financiero 2026



Correo disponible para remisión de la información: asistenciatecnicaoncop@gmail.com

Para mayor información descargue en nuestra Página Web la Circular ONCOP-2025-CIR 006: Requisitos para la apertura oportuna del Ejercicio Económico Financiero 2026

PASOS PARA LA APERTURA EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS (SIGECOF)





Oficina Nacional de Contabilidad Pública

**DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE
EN EL PORTAL WEB:**

www.oncop.gob.ve



DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE EN EL PORTAL WEB

www.oncop.gob.ve



- ✓ PROVIDENCIA DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE / G.O.R.B.V. N° 41.245.
- ✓ INSTRUCTIVO LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA LIQUIDACIÓN Y CIERRE.
- ✓ CRONOGRAMAS DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE.
- ✓ CALENDARIO DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE.
- ✓ PRESENTACIÓN LINEAMIENTOS GENERALES.

- ✓ CIRCULAR DE APERTURA.
- ✓ REQUISITOS DE APERTURA.
- ✓ INSTRUCTIVO DE APERTURA.